

ADENDA AL SUPLEMENTO DE PROSPECTO



PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A.

Obligaciones Negociables Serie N° 31 simples no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas en unidades de valor adquisitivo (“UVA”), a ser integradas en Pesos al Valor UVA Inicial (conforme se define más adelante) y pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable, a una tasa de interés fija, con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Obligaciones Negociables Serie N° 32, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, a una tasa de interés variable, con vencimiento a los 12 (doce) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Obligaciones Negociables Serie N° 33, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, a una tasa de interés efectiva mensual fija, con vencimiento a los 6 (seis) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Las Obligaciones Negociables son ofrecidas por un valor nominal en conjunto de hasta \$5.000.000.000 (Pesos cinco mil millones) ampliable por hasta un monto máximo de \$30.000.000.000 (Pesos treinta mil millones) (el “Monto Máximo de Emisión”) y serán emitidas en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta un valor nominal en circulación de US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida).

LA PRESENTE ES UNA ADENDA ACLATORIA. LA INFORMACIÓN EN LA PRESENTE ES PARCIAL Y DEBE SER COMPLEMENTADA CON LA LECTURA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, DEL AVISO DE SUSCRIPCIÓN DEL 24 DE FEBRERO DE 2025, EL AVISO COMPLEMENTARIO DEL 25 DE FEBRERO DE 2025 Y EL PROSPECTO DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2024.

Oferta primaria destinada exclusivamente a Inversores Calificados, mientras que el público inversor en general podrá participar de la negociación secundaria.

La presente es una adenda (la “Adenda”) al suplemento de prospecto (el “Suplemento de Prospecto”) del 24 de febrero de 2025, correspondiente a: (i) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie N° 31, a una tasa de interés fija con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Serie 31”); (ii) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie N° 32 a una tasa de interés variable con vencimiento a los 12 (doce) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Serie 32”); y (iii) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie N° 33, a una tasa de interés efectiva mensual fija con vencimiento a los 6 (seis) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables”).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Biliato'.

Serie 33”, y en conjunto con las Obligaciones Negociables Serie 31 y las Obligaciones Negociables Serie 32, las “Obligaciones Negociables”), por un valor nominal en conjunto de hasta \$5.000.000.000 (Pesos cinco mil millones) ampliable por hasta un monto máximo de \$30.000.000.000 (Pesos treinta mil millones) (el “Monto Máximo de Emisión”), a ser emitidas por PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., CUIT N° 30-70784736-7, (la “Compañía”, “PSA Finance Argentina” o la “Emisora”, indistintamente), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida) (el “Programa”) descrito en el prospecto de actualización del Programa de fecha 5 de diciembre de 2024 (el “Prospecto”).

La presente Adenda debe ser leída juntamente con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción del 24 de febrero de 2025 y el Aviso Complementario del 25 de febrero de 2025, junto con la documentación que se acompaña al mismo. Todos los documentos mencionados se encuentran a disposición del público inversor en la página *web* de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) bajo el ítem “Emisiones” y en el sitio *web* institucional de PSA Finance Argentina (<https://www.psafinance.com.ar/psa-portal/#/>). Asimismo, podrán solicitarse copias del Prospecto, su versión resumida, del Suplemento de Prospecto y su Adenda y de los estados financieros de PSA Finance Argentina referidos en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto y su Adenda en la sede social de la Compañía sita en Carlos M. Della Paolera 265, piso 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 9 a 17 horas, teléfono 6713-0611 o vía correo electrónico a comunicados_cnv@psafinance.com.ar.

El producido de las Obligaciones Negociables a emitirse no será destinado a los fines establecidos por el Decreto N° 621/2021, sin perjuicio de lo cual serán aplicados de conformidad con lo establecido por la Ley de Obligaciones Negociables.

Las Obligaciones Negociables constituyen obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones y no subordinadas de la Compañía, y serán emitidas y colocadas conforme con la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y sus modificatorias y complementarias (la “Ley de Obligaciones Negociables”), la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, según fuera modificada y/o complementada, incluyendo sin carácter limitativo la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440 y el Decreto N° 471/2018 (la “Ley de Mercado de Capitales”), la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus enmiendas y complementarias (T.O. 1984) (la “Ley General de Sociedades”) y las normas de la CNV (T.O. según la Resolución General N° 622/2013 y sus modificatorias y complementarias, incluyendo sin carácter limitativo, la Resolución General N° 746 de la CNV) (las “Normas de la CNV”) y demás normas modificatorias y/o complementarias que resulten aplicables y tendrán derecho a los beneficios establecidos en dichas normas y estarán sujetas a los requisitos de procedimiento previstos en la Ley de Obligaciones Negociables.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° 16.003 de la CNV de fecha 22 de octubre de 2008. El aumento del monto del Programa de \$ 300.000.000 a \$ 800.000.000 y su prórroga fueron autorizados por Resolución N° 16.947 de la CNV de fecha 17 de octubre de 2012. El aumento del monto del Programa de \$800.000.000 a \$3.000.000.000 y su prórroga fueron autorizados por Resolución N° 18.620 de la CNV de fecha 25 de abril de 2017. La modificación de los términos y condiciones del Programa fueron autorizados por Resolución N° RESFC-2018-19523- APN-DIR#CNV de la CNV de fecha 17 de mayo de 2018. La modificación de los términos y condiciones del Programa, el aumento de monto por un valor nominal de hasta US\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor o medida) y su prórroga hasta el 22 de octubre de 2028, o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables, en cuyo caso el directorio de la Compañía podrá decidir la extensión



del plazo de vigencia, fueron autorizados por la Disposición N° DI-2024-8-APN-GE#CNV de la CNV de fecha 14 de febrero de 2024.

Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto ni en la presente Adenda. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en la presente Adenda es exclusiva responsabilidad del directorio de PSA Finance Argentina (el “**Directorio**”) y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de PSA Finance Argentina y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y la presente Adenda contienen conjuntamente, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de PSA Finance Argentina y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Suplemento de Prospecto y en la presente Adenda se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. Este Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 51, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

El Directorio de la Emisora manifiesta con carácter de declaración jurada que la Emisora, sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que poseen como mínimo el diez por ciento (10%) de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre la misma, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La emisión de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada por el Directorio en su reunión de fecha 24 de enero de 2025 y los términos y condiciones definitivos de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por resolución de subdelegado de fecha 24 de febrero de 2025.

Todo eventual inversor deberá leer cuidadosamente los factores de riesgo para la inversión contenidos en el Suplemento de Prospecto. Invertir en obligaciones negociables de PSA Finance Argentina implica riesgos. Véase en la Sección “*Factores de Riesgo*” del Prospecto y en el Suplemento de Prospecto.

Las Obligaciones Negociables (a) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (b) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias (la “Ley de Entidades Financieras”) y (c) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera. Ver “*Regulación estatal - Privilegio en caso de liquidación judicial o quiebra de una entidad financiera, y Sistema de seguro de garantía de los depósitos*” y “*Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Cuestiones Generales - Rango y Garantías*” del Prospecto.



La oferta pública de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada exclusivamente en la Argentina. Ver “Notificación a los potenciales inversores” en el Prospecto y “Aviso a los inversores y declaraciones” en el Suplemento de Prospecto.

MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y AL AVISO DE SUSCRIPCIÓN

1) Modificación a la base de cómputo de días de la Serie 31

En el capítulo II, “Resumen de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables”, en la sección “Términos y Condiciones Particulares de las Obligaciones Negociables Serie 31”, respecto de la base para el cómputo de días, deberá reemplazarse por lo siguiente:

Base para el cómputo de los días **Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de trescientos sesenta y cinco (365) días (cantidad real de días transcurridos/365).**

Idéntica modificación deberá ser entendida realizada en el Aviso de Suscripción, respecto de la Serie 31.

2) Aclaraciones sobre composición del endeudamiento

En el capítulo “V. Información Financiera”, del Suplemento de Prospecto, en las páginas 50, y 51, bajo el subtítulo “Composición del endeudamiento”, se incorporan las especificaciones destacadas en **rojo** a continuación, al tiempo que se reemplazan los cuadros por los indicados en esta Adenda:

Composición del endeudamiento:

Se informa que, al 21 de febrero de 2025¹, el endeudamiento financiero y los valores negociables en circulación descontados en el mercado de capitales son los que surgen de los cuadros indicados a continuación:

Con vencimiento menor a 2 meses (contados a partir del 21 de febrero de 2025):

	Instrumento	Fecha de vencimiento	Monto*
Pagarés bursátiles	-	-	-
	-	-	-
Cheques de pago diferido	-	-	-
	-	-	-
Cheques electrónicos	-	-	-
	-	-	-
Facturas de crédito	-	-	-
	-	-	-
Cauciones	-	-	-

¹ La información exhibida corresponde al 21 de febrero de 2025 dado que fue el último día hábil de la semana anterior a la fecha actual y el día hábil inmediato anterior a la publicación del Suplemento de Prospecto.

	-	-	-
Deudas financieras bancarias	Call recibidos	-	88.581.551
	Obligaciones Negociables	-	760.012
	Préstamos Interfinancieros	-	1.253.245
	Plazos Fijos	-	-
Otras deudas	-	-	-

() Montos expresados en miles de Pesos a moneda homogénea al 21 de febrero de 2025.
La información de esta tabla corresponde a información interna de la Compañía.*

Con vencimiento de 2 a 6 meses (contados a partir del 21 de febrero de 2025):

	Instrumento	Fecha de vencimiento	Monto*
Pagarés bursátiles	-	-	-
	-	-	-
Cheques de pago diferido	-	-	-
	-	-	-
Cheques electrónicos	-	-	-
	-	-	-
Facturas de crédito	-	-	-
	-	-	-
Cauciones	-	-	-
	-	-	-
Deudas financieras bancarias	Call recibidos	-	11.351.998
	Obligaciones Negociables	-	726.968
	Préstamos Interfinancieros	-	1.226.902
	Plazos Fijos	-	2.048.667
Otras deudas	-	-	-

() Montos expresados en miles de Pesos, a moneda homogénea al 21 de febrero de 2025. La información de esta tabla corresponde a información interna de la Compañía.*

Con vencimiento de 6 meses a 1 año (contados a partir del 21 de febrero de 2025):

	Instrumento	Fecha de vencimiento	Monto*
Pagarés bursátiles	-	-	-
	-	-	-
Cheques de pago diferido	-	-	-
	-	-	-
Cheques electrónicos	-	-	-
	-	-	-
Facturas de crédito	-	-	-



	-	-	-
Cauciones	-	-	-
	-	-	-
Deudas financieras bancarias	Call recibidos	-	13.292.979
	Obligaciones Negociables	-	19.756.086
	Préstamos Interfinancieros	-	2.391.390
	Plazos Fijos	-	-
Otras deudas	-	-	-

() Montos expresados en miles de Pesos, a moneda homogénea al 21 de febrero de 2025. La información de esta tabla corresponde a información interna de la Compañía.*

Con vencimiento mayor a 1 año **(contados a partir del 21 de febrero de 2025)**

	Instrumento	Fecha de vencimiento	Monto*
Pagarés bursátiles	-	-	-
	-	-	-
Cheques de pago diferido	-	-	-
	-	-	-
Cheques electrónicos	-	-	-
	-	-	-
Facturas de crédito	-	-	-
	-	-	-
Cauciones	-	-	-
	-	-	-
Deudas financieras bancarias	Call recibidos	-	3.476.669
	Obligaciones Negociables	-	6.306.805
	Préstamos Interfinancieros	-	5.250.846
	Plazos Fijos	-	-
Otras deudas	-	-	-

() Montos expresados en miles de Pesos, a moneda homogénea al 21 de febrero de 2025. La información de esta tabla corresponde a información interna de la Compañía.*

3) Aclaraciones sobre variación porcentual del endeudamiento

En el capítulo “V. Información Financiera”, del Suplemento de Prospecto, en la página 52, bajo el subtítulo “Variación porcentual del endeudamiento”, se reemplaza la tabla y su explicación por las que siguen a continuación:

El siguiente cuadro expone la relación entre el endeudamiento y el pasivo total, el activo total, el patrimonio neto y los resultados de la Compañía, para el período finalizado el 30 de septiembre de 2024, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, expresado a moneda homogénea del 30 de septiembre de 2024.



Concepto*	31/12/2023	30/09/2024	Variación %
Deuda financiera** / Pasivo Total	94,58%	95,84%	1,26%
Deuda financiera** / Activo Total	66,93%	79,02%	12,09%
Deuda Financiera** / Patrimonio Neto	228,86%	450,08%	221,21%
Deuda Financiera** / Resultado	(3.874,43%)	(3.172,62%)	701,81%
Pasivo total / Activo total	70,76%	82,44%	11,69%
Pasivo Total / Patrimonio Neto	241,97%	469,59%	227,62%
Pasivo Total / Resultado	(4.096,28%)	(3.310,16%)	786,12%

* Los ratios fueron elaborados por la Emisora, tomando como base los estados financieros por el período finalizado el 30 de septiembre de 2024. Estos últimos exponen información comparativa al 31 de diciembre de 2023 y se encuentran expresados a moneda constante del 30 de septiembre de 2024.

** A los efectos del presente, la deuda financiera surge de los rubros Depósitos y Financiaciones recibidas del B.C.R.A. y otras instituciones financieras de los Estados Financieros correspondientes.

4) Aclaraciones sobre el destino de los fondos

En forma complementaria a lo indicado en el Suplemento de Prospecto (y sin perjuicio de la aplicación transitoria de los fondos que pueda efectuar la Compañía), se aclara que los Fondos Netos serán empleados exclusivamente para capital de trabajo, comprendiendo únicamente los siguientes conceptos:

- otorgamiento de nuevos préstamos prendarios, personales y leasings destinados a la adquisición de automotores;
- financiación del stock de la red de concesionario.

La presente Adenda tiene fecha 26 de febrero de 2025

Organizadores y Colocadores



Banco BBVA Argentina S.A.
 Agente de Liquidación y Compensación
 y Agente de Negociación Integral Número de
 matrícula asignada 42 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
 Agente de Liquidación y Compensación
 y Agente de Negociación Integral Número de
 matrícula asignada 22 de la CNV

Colocadores



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Número
de matrícula asignada 42 de la
CNV



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula
N° 66 de la CNV



**Banco de Galicia y Buenos Aires
S.A.U.**
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 22 de la CNV



Banco Comafi. S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula
N° 54 de la CNV



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación – Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 59 de la CNV



Max Capital S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Propio Matrícula
N° 570 de la CNV